



*California's protection & advocacy system*

## Servicios de Empleo Propio del Departamento de Rehabilitación

---

*Abril de 2021, pub. #5592.02*

### **¿Qué es empleo propio?**

Empleo propio significa “un entorno de empleo en cuando un individuo trabaja en un entorno de empleo elegida, con fines de lucro o tarifa, en su propio negocio pequeño, con control y responsabilidad para decisiones que afectan la conducción del negocio.” (9 CCR §7024.9).

Empleo propio puede ser una buena opción para individuos con discapacidades que requieren un entorno de trabajo flexible. Puede ayudar a reducir las barreras en el lugar de trabajo como la falta de transportación accesible; fatiga; edificio y lugares de trabajo inaccesibles; y la necesidad para asistencia personal. Las enmiendas de 1998 a la ley de rehabilitación fomentan el uso del empleo propio como un medio viable para lograr un resultado de empleo exitoso. El Departamento de Rehabilitación (DOR) puede ayudarle a obtener su meta de empleo en el entorno de empleo propio.

### **¿Como aprendo más sobre empleo propio?**

Como cliente del DOR, tiene derecho a recibir información del DOR que le ayude a tomar decisiones significativas sobre su entorno de empleo, servicios y proveedores de servicios. Antes de desarrollar un Plan Individualizado de Empleo (IPE) su consejero de rehabilitación debe informarle sobre los criterios y el proceso para evaluar si el entorno de empleo propio es apropiado para usted. Su consejero de DOR también debe proporcionarle información sobre el alcance de los servicios el DOR puede proporcionar para ayudar a los clientes elegibles a lograr un empleo en un entorno de empleo propio y su responsabilidad para

identificar y obtener recursos que pueden ser necesarios para establecer y operar el pequeño negocio propuesto (9 CCR §7136.4).

## **¿Quién es elegible para empleo propio?**

Si está interesado(a) en empleo propio, debe demostrar que el entorno del empleo propio es apropiado. Un entorno de empleo propio propuesto es apropiado cuando se llenan los siguientes criterios:

- Es consistente con sus atributos personales, incluyendo sus fortalezas individuales, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, capacidades, intereses, y la decisión informada.
- Es razonablemente probable que produzca ingresos suficientes dentro de un periodo razonable después de comenzar a operar el negocio, no exceder 12 meses, para pagar los gastos operativos continuos, donde pueda obtener ingresos iguales o superiores al salario mínimo y cubrir sus gastos básicos de vida.
- Usted debe ser capaz de obtener todos los recursos necesarios para establecer y operar el propuesto pequeño negocio, incluyendo financiar los gastos operativos durante el curso del negocio.

9 CCR § 7136.6

## **¿Qué considera el DOR al determinar si el entorno de empleo propio es apropiado para mí?**

El DOR debe considerar cualquier información disponible, el resumen de la propuesta de su pequeño negocio y la información obtenida a través del proceso de evaluación (9 CCR § 7136.6(c)).

## **¿Qué es una evaluación de los atributos personales?**

Una evaluación de los atributos personales es una exploración de sus habilidades y habilidades personales, conocimientos técnicos, experiencia, educación, historial financiero y registro de crédito. Si necesita capacitación o experiencia adicional para establecer su pequeño negocio, el DOR debe considerar si puede ayudarle a obtener más entrenamiento o experiencia relevante e incluir estos servicios en su IPE(9 CCR § 7136.7(a)).

Esta evaluación debe incluir al menos una de las siguientes: pruebas de auto-evaluación, recursos de web como los disponibles a través de la Administración de Negocios Pequeños y participación en talleres o seminarios de empleo propio (9 CCR § 7136.7(b)). El DOR también puede considerar su participación en servicios vocacionales para evaluar sus atributos personales (9 CCR §7136.7(c)).

## **¿Cómo evalúa el DOR mi negocio propuesto?**

Inicialmente, el DOR le pedirá que proporcione un Resumen de Pequeñas Empresas que contenga información básica sobre la pequeña empresa propuesta.

El Resumen de Pequeñas Empresas debe incluir:

- Los productos o servicios propuestos del negocio pequeño;
- Los ingresos y gastos mensuales proyectados del negocio pequeño durante los primeros 12 meses de operación;
- El número de horas que trabajará en el negocio pequeño mensualmente;
- Los costos iniciales necesarios para establecer el propuesto negocio pequeño;
- Sus recursos, por ejemplo, ahorros o recursos financieros, equipos, vehículos, suministros de herramientas u otros artículos que tenga que usaría para su negocio pequeño;
- El análisis de mercado y la estrategia del mercadeo para el negocio pequeño; y
- Los requisitos para el personal del negocio pequeño

9 CCR § 7136.8(a)

Cuando se necesite información más detallada sobre la pequeña empresa propuesta para determinar la viabilidad, el alcance de los servicios necesarios y/o le sería beneficiable en la obtención de otros recursos, desarrollará un Plan de Pequeñas Empresas. Usted puede obtener asistencia con el desarrollo de un Plan de Pequeñas Empresas del DOR y/o ser referido por el DOR a la Administración de Pequeñas

Empresas de los EE. UU., un centro de desarrollo de pequeñas empresas en un colegio comunitario local, corporación de ejecutivos retirados, "Service Corps of Retired Executives" (SCORE por sus siglas en inglés) o un Consultor de Negocios Pequeños (9 CCR § 7136.8 (b - d)).

Un plan para negocios pequeños debe incluir:

- Una descripción de la propuesta pequeña empresa y de los productos o servicios que se proporcionarán;
- La forma de organización empresarial;
- Un análisis detallado del mercadeo, incluyendo la identificación de clientes potenciales, el área geográfica en la que la empresa proporcionará productos o servicios, y una competencia potencial dentro de la zona;
- Un plan que describe cómo se distribuirán y anunciarán los productos o servicios;
- Un calendario previsto para el inicio de las operaciones comerciales y una estimación de las horas de trabajo previstas antes de que comiencen las operaciones;
- Un plan financiero que incluya una proyección de ventas estimadas, ingresos mensuales y gastos operativos para el primer año de operación, una descripción detallada de los costos necesarios para establecer el negocio y una estimación de cuándo el negocio producirá ingresos que excedan los gastos de operación;
- Una descripción de las licencias, permisos o variaciones y seguros de zonificación requeridos;

- Una descripción de los servicios de vocacionales que la persona está solicitando al Departamento, de conformidad con éstas regulaciones; los recursos que se obtendrán de otras fuentes para establecer y operar el negocio pequeño; cómo se financiarán los gastos operativos en curso de la pequeña empresa, ya sea a través de los ingresos empresariales proyectados, préstamos u otras fuentes; y cómo el individuo proporcionará los gastos básicos de vida hasta que la pequeña empresa produzca ingresos suficientes; y
- Una descripción de las tareas realizada por el individuo en el funcionamiento del negocio y las horas previstas que el individuo tendrá que trabajar para obtener los ingresos proyectados.

9 CCR § 7136.8(e)

## **¿Cómo puede el DOR ayudarme a establecer mi negocio pequeño?**

El DOR puede proporcionar a los clientes elegibles con una evaluación, asistencia técnica y capacitación para ayudar a la persona a prepararse para el trabajo en un entorno de empleo propio. El DOR también puede financiar ciertos costos iniciales para establecer el negocio pequeño propuesto.

Los costos iniciales de una sola vez, son aquellos que son consistentes con el alcance general de los servicios del DOR, las tasas de licencia ocupacional, la compra o arrendamiento de herramientas u otros equipos, la mercancía inicial y los suministros durante los primeros seis meses de operación y pago de los depósitos iniciales requeridos para contratos de alquiler o usos que sean apropiados. El DOR sólo financiará los servicios necesarios para ayudar a la persona a lograr empleo en un entorno de empleo propio, costo eficaz y que son consistentes con los costos iniciales habituales y los cuales típicamente son requeridos para establecer pequeñas empresas similares. (9 CCR § 7137(a-c).

## **¿Hay cosas que el DOR tiene prohibido proporcionar?**

El DOR tiene prohibido financiar lo siguiente:

- Costos asociados con la expansión de una pequeña empresa;

- Arrendamiento o compra de bienes raíces;
- Construcción o remodelación de bienes raíces;
- Pago de impuestos o gravámenes fiscales;
- Pago de tasas de patente o para el desarrollo de productos;
- Refinanciación o amortización de deuda;
- Reembolso o pago de cualquier pérdida sufrida en relación con la pequeña empresa;
- Compra de un negocio existente o de una franquicia comercial;
- Compra o arrendamiento de un vehículo para su uso en la operación de una pequeña empresa;
- Salarios y beneficios de los empleados; y
- Financiamiento para gastos operativos continuos.

9 CCR §7137(d)

En la medida en que su pequeña empresa propuesta requiera cualquiera de los artículos mencionados anteriormente, deberá obtener recursos fuera del DOR para estos gastos.

### **¿Qué tipo de recursos debo obtener por mi cuenta?**

El DOR ayuda a los clientes elegibles con sólo la capacitación, asistencia técnica y mercancía inicial y suministros para establecer el pequeño negocio. El cliente debe ser capaz de obtener todos los recursos necesarios para establecer y operar la pequeña empresa propuesta, adicional de los servicios prestados por el DOR. El DOR debe ayudarle a identificar los recursos necesarios para establecer y operar su pequeña empresa(9 CCR §7136.9(a)(1)).

Los gastos operativos continuos incluyen, entre otros: alquiler; utilidades; seguro; servicios profesionales; impuestos sobre nóminas de sueldo y nóminas; inventario; existencias o suministros (por encima y más allá de las existencias y suministros iniciales previstos para un período de seis meses como costos iniciales); publicidad; depreciación; reparación y

mantenimiento de la propiedad; sustitución de herramientas y equipos; cuotas y suscripciones; servicios de asistencia, como asistentes, lectores e intérpretes que se utilizarán para operar el negocio; y transporte que se utilizará en la operación del negocio (9 CCR § 7136.8(g)). Deberá identificar los recursos necesarios para financiar estos costos.

Los recursos podrían ser fondos o equipos que usted tiene actualmente o los de los miembros de la familia, el uso de servicios y beneficios comparables, el financiamiento de subvenciones, préstamos, programas de garantía de préstamos, fondos de desarrollo económico y/o un PASS con el seguro social (9 CCR § 7136.9(a)(1)).

Si una fuente, ajena al DOR, le niega la financiación, el DOR puede considerar la decisión y las razones de dicha decisión para evaluar si el entorno de empleo propio es apropiado (9 CCR § 7136.9(c))

## **¿Cuándo se desarrollará mi Plan Individualizado de Empleo (IPE) para el empleo propio?**

El IPE se desarrollará "tan pronto como se identifique un resultado laboral adecuado y se identifiquen los servicios necesarios para ayudar a la persona a lograrlo" (9 CCR § 7136.5(a)). Esto significa que usted y el DOR tendrán que acordar que su plan de negocios es viable y estar de acuerdo sobre los tipos de servicios que necesitará para establecer su pequeña empresa.

El resultado del empleo es la ocupación en la que se busca ser empleado y una descripción del entorno del empleo propia. Por ejemplo, si desea trabajar como contador en su propio negocio de contabilidad, donde usted es el jefe, como cosmetólogo haciendo trabajo por contrato para clientes que le pagan directamente, etc. (9 CCR § 7136.5(b)).

Toda la información disponible, incluyendo un resumen de su pequeña empresa propuesta, se utilizará para evaluar si el entorno de empleo propio es apropiado e identificar sus necesidades y servicios vocacionales. Cuando se necesite más información, el DOR puede pedirle que desarrolle un Plan de Pequeñas Empresas (9 CCR § 7136.5(e)(1) y (2)).

## **¿Qué debe incluir mi IPE?**

Su IPE debe incluir información sobre por qué la configuración de autoempleo es adecuada para usted y los tipos de servicios que necesitará para establecer su pequeña empresa. Esto debe incluir:

- Una descripción de cualquier costo inicial de una sola vez de establecer su pequeña empresa que el DOR va a cubrir.
- Su responsabilidad de participar activamente en la solicitud y obtención de los recursos adicionales necesarios.
- Fecha estimada que establecerá y comenzará a trabajar en su pequeña empresa.
- Los métodos y criterios por los cuales el DOR supervisará el éxito de su pequeña empresa, y
- Cualquier necesidad prevista de servicios post-empleo.

(9 CCR § 7136.5(e) and (f)).

Como parte del desarrollo del IPE se puede trabajar con el DOR y/o un consultor de negocios para desarrollar un resumen de negocio y un plan de negocio (9 CCR § 7136.5(c) y 7136.8(a)). Las evaluaciones pueden realizarse durante o después del desarrollo del IPE (9 CCR § 7136.5(f) y (g)). Su IPE puede ser enmendado en cualquier momento si se identifican servicios adicionales necesarios (9 CCR §7136.5(e)(3)).

## **¿Qué pasa si no estoy aprobado para el empleo propio?**

En el caso de que no cumpla con los criterios de evaluación anteriores durante o después de que se haya desarrollado el IPE, usted y el DOR discutirán entornos de empleo alternativos y se desarrollará un IPE, o se modificará de acuerdo con su elección informada hacia un entorno de empleo alternativo (9 CCR §§ 7136.5(g), 7136.7(e), 7136.8(h) y 7136.9(d)).

Si rechaza entornos de empleo alternativos, su caso DOR puede ser cerrado y el DOR puede pedirle que le devuelva cualquier equipo que se le proporcionó en el entorno de empleo propio (9 CCR 7179.5).

Si no está de acuerdo con la decisión del DOR, tiene derecho a apelar.



Para obtener más información sobre sus derechos de apelación, consulte nuestra publicación, "California Departamento de Rehabilitación Appeals Options & Process Fact Sheet," (Opciones y Proceso de Apelaciones en DOR) <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/553001.pdf>

## **¿Cómo me ayuda el DOR después de haber establecido mi negocio pequeño?**

El DOR supervisará su empleo en el empleo propio en función de los criterios y métodos establecidos en su IPE y durante no menos de 90 días y hasta 12 meses. El período de monitoreo permite al DOR determinar si usted es capaz de mantener empleo, si necesita capacitación adicional o asistencia técnica, si su negocio está produciendo los ingresos proyectados, y si se han cumplido los criterios para el cierre del registro de servicios con DOR.

Si, durante el período de monitoreo, usted y el DOR determinan que tiene dificultades para mantener su empleo o su negocio no está produciendo ingresos proyectados, el personal de DOR con experiencia en empleo propio y/o un consultor de pequeñas empresas de DOR debe ayudarle a identificar los problemas. También evaluarán más capacitación o asistencia técnica que le ayudaría a superar esos problemas. Su consejero de DOR debe continuar monitoreando y reevaluando si los problemas se han resuelto. Si el DOR determina que la capacitación adicional o la asistencia técnica ayudarían en términos de mantener el empleo en el entorno del empleo propio, el DOR discutirá entornos de empleo alternativos con usted, y su IPE debe ser enmendado, según corresponda (9 CCR § 7138).

## **¿Cuándo se cerrará mi caso DOR por razones de éxito?**

Su caso DOR puede cerrarse por razones de éxito, cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- Usted ha mantenido el empleo en el entorno del empleo propio por un período no menos de 90 días y hasta un año,
- El empleo es consistente con el IPE,
- Su empleo es estable y usted está ganando a/o por encima del salario mínimo, pero no menos que el salario habitual y el nivel de

beneficios recibidos por individuos involucrados en el mismo o trabajo similar por cuenta propia, y

- Usted y su consejero de rehabilitación están de acuerdo en que el resultado del empleo en el entorno del empleo propio es satisfactorio, y usted está teniendo un buen desempeño.

En el momento en que su caso se cierre con éxito, cualquier equipo proporcionado por el DOR será devuelto o proporcionado a ti (9 CCR 7179.4). (Para obtener más información sobre el equipo y la propiedad prestada, vea 9 CCR § 7194(c)).

## **¿Qué pasa si necesito ayuda para obtener servicios de autoempleo a través de DOR?**

Si DOR deniega su solicitud de servicios de empleo propio o si tiene preguntas sobre sus servicios de empleo propio, puede comunicarse con el Programa de Asistencia al Cliente (CAP) llamando a DRC a (800) 776-5746 o TTY 1-800-719-5798; o ir a [www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org).

---

¡Queremos escuchar de ti! Por favor complete la siguiente encuesta sobre nuestras publicaciones y háganos saber cómo estamos! [\[Take the Survey\]](#)

### **Obtener Ayuda**

Si usted es un individuo, miembro de la familia o aboga por alguien con una discapacidad y tiene preguntas sobre los derechos legales relacionados con su discapacidad, llame:

**1-800-776-5746**

o llamada TTY: 1-800-719-5798

Disponible L-V, 9 am - 4 pm

*Disability Rights California está financiado por una variedad de fuentes, para una lista completa de <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.*